



Punta Alta, 14 de enero de 2021  
Año 2021  
Corresp. Expte. R-252-2020  
Resolución Nº 08

**VISTO:**

El deterioro observado en la carpeta asfáltica de calle Belgrano al 1600 de la ciudad de Punta Alta y;

**CONSIDERANDO:**

Que son muchos los reclamos de los vecinos que viven en esa zona y circulan por la misma.

Que por esta arteria circulan innumerables vehículos que se dirigen hacia los barrios Mora y Laura.

Que el gobierno municipal tiene la obligación de cuidar el bienestar de los habitantes de nuestro distrito.

Que en días de lluvia intensa esos baches se inundan convirtiéndose en trampas peligrosas para los automotores que circulan por el lugar.

Que en consecuencia, la presente herramienta legislativa tiene por finalidad solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de dicha arterias en el sector de referencia con la prontitud necesaria para evitar perjuicios ocasionales a peatones y vehículos que transitan por el sector.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo, a fin que, a través del área correspondiente, tenga a bien realizar las reparaciones de calle Belgrano al 1600, entre Moreno y General Pico.-

**Artículo 2º:** Vistos y considerando forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA  
CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES ENERO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Pablo Zaragoza**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Nicolas Aramayo**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante